ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
CALIFICACION DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "DECLARACIONES RESPONSABLES"

En relación con el expediente de contratación número **EXPEDIENTE AAE2020-0029: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**, una vez examinada por el órgano de contratación, el día 25 de noviembre de 2020, la documentación correspondiente al sobre electrónico N° 1 de los licitadores, se requiere, a las entidades que a continuación se relacionan, la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados.

*Los documentos incluidos en la subsanación deberán aportarse mediante **copia electrónica, sea auténtica o no**, conforme a la legislación vigente.*

1. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

1. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado Anexo V. Dicho Anexo deberá aportarse firmado por el representante de la entidad.

2. SAVENER PROYECTOS, S.A.

Clausula 9.2.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documento Único Europeo de Contratación (DEUC)".

1. Deberá presentar declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.° 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado documento DEUC. Deberá aportar documento DEUC cumplimentado y suscrito por el representante de la entidad.

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:F4vjuX0SW/uSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	02/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F4vjuX0SW/uSZCQhN9xnRQ==	PÁGINA	1/2

F4vjuX0SW/uSZCQhN9xnRQ==

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

2. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado Anexo V. Dicho Anexo deberá aportarse firmado por el representante de la entidad.

Dichos defectos deberán ser subsanados **en un plazo no superior a tres días naturales, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, mediante copia electrónica, sea auténtica o no,** bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no se procede a presentar la subsanación requerida.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Olga María González Morales

Código Seguro de verificación:F4vjuX0SW/uSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	02/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F4vjuX0SW/uSZCQhN9xnRQ==	PÁGINA	2/2

F4vjuX0SW/uSZCQhN9xnRQ==